

15.- Programa de trabajo:

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI.

16.- Pólizas de seguros:

Procede: SI.

El adjudicatario deberá aportar póliza de Seguro de Accidente por curso.

17.- Subcontratación:

Procede: NO.

18.- Penalidades:

Por demora: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP: 0,20 euros por cada 1.000,00 euros, máximo 10% del presupuesto del contrato.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación:

Procede: SI.

Los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos se deberán realizar conforme a lo señalado por PROMESA y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tanto en la prensa local, un periódico como mínimo y en radio o televisión, en un medio como mínimo. La publicación en BOME del concurso correrá por cuenta del adjudicatario.

20.- Criterios de adjudicación:

Criterio 1: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor” - Valoración Técnica Puntuación máxima 50 puntos

- a) Hasta 15 puntos por la idoneidad del personal docente dirección académica puesto a disposición para la ejecución de las acciones formativas.
- b) Hasta 15 puntos por los objetivos, contenido y metodología de las acciones formativas.
- c) Hasta 10 puntos por los recursos materiales y didácticos puestos a disposición para desarrollar la/s acción/es formativas.
 - Hasta 5 puntos recursos materiales y didácticos puestos a disposición al profesorado.
 - Hasta 5 puntos recursos materiales y didácticos puestos a disposición al alumnado.
- d) Hasta 10 puntos por mejoras en los requisitos mínimos incluidos en los pliegos.

Aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 25 puntos sobre 50 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.